SV. 0812

INVITACIÓN
SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA -URGENCIA MANIFIESTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Señor, (es)
TDEPE SAS
Naturaleza: Persona jurídica
NIT: 900285682 0
Representante Legal **GUSTAVO ADOLFO DELGADO DEVIA**
Cédula de ciudadanía: 80224384
Dirección CR 26 22ª- 49 Bogotá
Teléfono 3208934572

Objeto: "*Suministro de materiales de construcción, herramientas e insumos de ferretería destinados a la atención, recuperación y adecuación de viviendas en el Departamento de Caldas por la situación de calamidad pública declarada mediante Decreto Departamental 393 del 10 de agosto de 2026"*

Plazo: El contrato tendrá una duración de tres (3) meses, contados desde la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Valor: El valor del contrato será de **TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($3.500.000.000).**

Forma de Pago:

EL DEPARTAMENTO DE CALDAS pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante actas parciales de pago, de conformidad con los bienes efectivamente suministrados, entregados previa constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Para efectos del reconocimiento y pago, cada acta deberá acreditar las cantidades efectivamente suministradas y recibidas a satisfacción, de acuerdo con los requerimientos realizados por la entidad y con los precios unitarios establecidos en el contrato. Así mismo, deberá constar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales, cuando haya lugar a ello, así como los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con la normativa vigente.

El contrato se desarrollará bajo la modalidad de MONTO AGOTABLE, cuyo reconocimiento económico se efectuará exclusivamente sobre las cantidades efectivamente requeridas, suministradas, entregadas sean recibidas a satisfacción por EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, aplicando los precios unitarios pactados.

EL DEPARTAMENTO DE CALDAS pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante actas parciales, previa constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor, en las que además debe constar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el aporte a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los aportes a las cajas de compensación familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Dado en Manizales, en el mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

FRANCISCO JAVIER VELEZ QUIROGA
Secretario de Despacho
Secretaría de Vivienda y Territorio

Departamento de Caldas